

	MINISTERIO DE TRANSPORTE
	PROCESO DE CONTRATACION
	ACTA DE RECIBO PARCIAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO
	CÓDIGO: CTN-F-013 <span style="float: right;">VERSIÓN: 005</span>

**INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA**

Dependencia:	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	Pago No:	2	Total de Pagos	3
--------------	------------------------------	----------	---	----------------	---

Nombre/Razon social:	LUIS FERNANDO NORIEGA PACHECO	Naturaleza:	Persona Natural
Identificacion:	19379995		
Correo:	TRANSITO2001@YAHOO.ES	Telefono de contacto:	3102300344

**INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO**

Contrato No.:	667	Periodo a pagar:	Noviembre	Plazo de Ejecucion	31/12/2025		
Fecha de Iniciacion	17/10/2025	No RP	19225	Departamento	Bogotá D.C.	Municipio	Bogota

**INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO**

Valor Inicial:	\$21.866.667,00
Valor Adición :	\$0,00
Valor Reducción :	\$0,00
Valor Total:	<u>\$21.866.667,00</u>
Total Pagado:	\$3.733.333,00
Saldo actual:	\$18.133.334,00
<b>VALOR A PAGAR:</b>	<b><u>\$8.000.000,00</u></b>
Menos este pago:	\$10.133.334,00

**ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN**

<b>OBJETO:</b>	VM INF-908 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO, A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AL GRUPO DE PRONUNCIAMIENTOS TECNICOS ESPECIALES EN LA ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO EN LA EMISIÓN DE CONCEPTOS E INFORMES RELACIONADOS CON LAS DEPENDENCIAS MENCIONADAS Y SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO
----------------	--

**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR**

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
<p>1. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOS GRUPOS QUE LO INTEGRAN, ESPECIALMENTE AL GRUPO DE PRONUNCIAMIENTOS TÉCNICOS ESPECIALES EN LA GESTIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TEMAS JURÍDICOS COMPETENCIA DEL GRUPO RESPECTIVO, DESARROLLANDO LAS ACCIONES QUE SEAN PERTINENTES PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO DEFINIDO EN LA LEY.</p>	<p>Se efectuaron nuevas revisiones y aportes jurídicos al proyecto de resolución para el sistema INT IP / REV Operadores e Intermediarios del sistema de Interoperabilidad (Recaudo Electrónico Vehicular), que modificara la Resolución 2021 30400 35125. Al respecto se sostuvieron diversas reuniones, a lo largo del mes con el equipo asesor y la Dirección.</p>
<p>2. PROYECTAR Y-O REVISAR LOS CONCEPTOS JURÍDICOS, INFORMES, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y-O RECOMENDACIONES QUE LE SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR, RELACIONADOS CON LOS TEMAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOS GRUPOS QUE LO INTEGRAN, ESPECIALMENTE AL GRUPO DE PRONUNCIAMIENTOS TÉCNICOS ESPECIALES Y HACER SEGUIMIENTO A QUE HAYA LUGAR.</p>	<p>Se efectuó una revisión al sistema de garantías exigidas a los operadores e intermediarios de IP REV, formulando recomendaciones sobre los diversos aspectos que regulan el contrato de seguros a la luz de la legislación del Código de Comercio, en concordancia con disposiciones legales Decreto 1082 De 2015 Sector Administrativo De Planeación Nacional, Subsección 2 Contrato De Seguro</p>
<p>3. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, EN LA ELABORACIÓN Y-O ESTRUCTURACIÓN Y-O CONSOLIDACIÓN Y-O REVISIÓN JURÍDICA Y-O SEGUIMIENTO DE LAS RESPUESTAS A LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES, LOS REQUERIMIENTOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA -INCLUIDOS PROYECTOS DE LEY-, ENTES DE CONTROL, ÓRGANOS JUDICIALES, ENTIDADES PÚBLICAS Y-O PRIVADAS, VEEDURÍAS, QUE DEBAN GENERARSE DESDE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, RELACIONADOS CON TEMAS ASOCIADOS A LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS O FUNCIONES A SU CARGO Y REALIZAR LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES</p>	<p>Con el fin de hacer análisis comparativo, cambio entre orientaciones y Acuerdo 15 se analizaron los documentos</p> <p>06112025_Terminos_Referencia_5_SGR_V10</p> <p>22102025_CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCION</p> <p>acuerdo-15-comision-rectora-2025-10-28</p>
<p>4. ACOMPAÑAR Y-O ARTICULAR Y-O ORIENTAR JURÍDICAMENTE LAS REUNIONES Y-O MESAS DE TRABAJO, COMITÉS, SUBCOMITÉS, JUNTAS O CONSEJOS DIRECTIVOS EN LAS QUE SEA REQUERIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y APOYAR EN EL SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR</p>	<p>Se atendió citación a Mesa Técnica del programa Todos Somos Páizcífico. Se realizaron reuniones, con el equipo asesor, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el reglamento técnico de conectividad preparando informe del delegado en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 489 de 1998.</p> <p>Se asistió a Mesa técnica con la Universidad Nacional para el desarrollo del convenio interadministrativo que se proyecta suscribir entre la universidad nacional y el ministerio de transporte dentro del marco del convenio marco interadministrativo de cooperación N. 894 de 2023. para obtener recurso de gestión y vigilancia del sistema INT IP / REV Recaudo Electrónico Vehicular)</p> <p>En desarrollo de las actividades preliminares del proceso, se llevó a cabo una reunión conjunta entre el Ministerio de Transporte y la Universidad Nacional de Colombia, con el propósito de armonizar los enfoques técnicos, metodológicos y operativos requeridos para la construcción colaborativa de los estudios previos del contrato interadministrativo. Durante esta sesión de trabajo se revisaron los alcances, responsabilidades y lineamientos necesarios para garantizar la adecuada estructuración del objeto contractual, definido como "prestar servicios profesionales para la elaboración de un estudio económico, jurídico, técnico y financiero que permita establecer la estimación del valor de la tarifa de peaje destinada a mejorar, optimizar, sostener y mantener el Sistema de Gestión de Transacciones o SiGT como parte del Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular". Este espacio permitió consolidar un entendimiento común sobre los entregables, la metodología base y la articulación institucional requerida para avanzar en la construcción integral del estudio.</p>

<p>5. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y-O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO, DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO.</p>	<p>Se atendieron y revisaron comunicaciones para actores externo o usuarios de IP REV presentadas en ejercicio del derecho de petición.</p> <p>Flypass / F2X S.A.S., radicado MT No. 20253031923602</p> <p>Andrea Gutiérrez Radicado MT No. 20253031916182.</p> <p>Frank Spitzer MT N.20253031983062</p> <p>Concesionaria Ruta Al Sur Radicado MT NO. 20253031818172, revisión póliza de seguros.</p> <p>Lina Maria Gaviria Radicado MT NO. 20253032029632</p> <p>Remisión de información Radicado MT RV SiGT Respuesta oficio 20253031990552 de ANI</p>
<p>6. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN, QUE SEAN EMANADAS DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO</p>	<p>Se dio curso a las consultas jurídicas que desde la Dirección de Infraestructura y del equipo asesor, fueron formuladas en diversos aspectos relacionados con el objetivo misional.</p> <p>Se asistió a capacitación en el sistema Daruma</p> <p>Se asistió al Tercer congreso de mujeres y transporte, organizado por el Ministerio</p> <p>Se atendió la Aplicación Batería de Riesgo Psicosocial 2025</p>

### RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con el objeto contractual. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

### OBSERVACIONES

Para la cuenta correspondiente al mes de noviembre la imputación presupuestal será la siguiente: \$4.000.000 con cargo al RP 19225 del rubro C-2402-0600-5 y \$4.000.000 con cargo al RP 15325 del rubro A-02-02-02-008-003-03

### OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN

<p>Liliana Yanneth Bohórquez Avendan~o</p>	<p>Para la cuenta correspondiente al mes de noviembre la imputación presupuestal será la siguiente: \$4.000.000 con cargo al RP 19225 del rubro C-2402-0600-5 y \$4.000.000 con cargo al RP 15325 del rubro A-02-02-02-008-003-03</p>
<p>Liliana Yanneth Bohórquez Avendan~o</p>	<p>Para la cuenta correspondiente al mes de noviembre la imputación presupuestal será la siguiente: \$4.000.000 con cargo al RP 19225 del rubro C-2402-0600-5 y \$4.000.000 con cargo al RP 15325 del rubro A-02-02-02-008-003-03</p>

### AUTORIZACIÓN DE PAGO

La información registrada en este documento se encuentra debidamente aprobada por los supervisores responsables del proceso.

<b>Supervisor 1:</b>	Liliana Yanneth Bohórquez Avendan~o
<b>C.C. :</b>	52195669
<b>Supervisor 2:</b>	Margarita Rosa Caicedo Velasquez
<b>C.C. :</b>	30392803